

Guía de procedimientos para realizar el Examen de Conocimientos Básicos (ECB) Posgrado en Ciencias en Acuicultura

El Examen de Conocimientos Básicos (ECB) se describe en el Reglamento de Estudios de Posgrado del CICESE (REP). El objetivo del ECB es evaluar si el alumno de doctorado tiene los conocimientos necesarios para plantear y resolver problemas básicos en el área general de su programa, enfatizando en los temas de la orientación en particular, de acuerdo a los criterios definidos por el CPP de cada programa.

Este documento es una guía de procedimientos complementarios a lo descrito en el Artículo 19 del REP y a lo indicado en la Normativa Interna (NI) del Posgrado de Acuicultura (Artículo 5.1). En el Programa de Posgrado en Ciencias en Acuicultura (PCA) el ECB es un requisito de ingreso al programa de Doctorado. Por lo anterior, el aspirante a ingresar al posgrado deberá realizar los siguientes procedimientos e integrar los documentos solicitados junto con la solicitud de ingreso al PCA.

Procedimiento del ECB:

1) Propuesta de Investigación Doctoral

En la NI se indica en el artículo 5.1, inciso a: que el aspirante contactará a un investigador del área de su interés con suficiente anticipación para asegurarse que está de acuerdo en ser su posible Director de tesis y definir en conjunto, el tema de investigación para la elaboración de una propuesta de investigación que presentará de forma oral y escrita en el ECB.

2) La propuesta de investigación doctoral deberá estar sustentada en el método científico, se presentará por medio de un escrito y el cual constará de las siguientes secciones:

- Portada
- Resumen y palabras clave
- Introducción
- Justificación
- Hipótesis
- Objetivos
- Materiales y Métodos
- Bibliografía

3) La extensión del documento escrito de la propuesta de investigación deberá de tener un mínimo de 10 cuartillas y máximo de 15 cuartillas, esto es sin considerar la portada, el resumen y la bibliografía. El documento deberá estar escrito en letra tamaño 12 a 1.5 espacios.

4) El documento de la propuesta de investigación deberá estar avalada por el posible director de tesis, tener su visto bueno y firma en la portada.

5) El documento de la propuesta de investigación deberá ser enviada al Coordinador del Posgrado en archivo word y pdf vía correo electrónico (coordpca@cicese.mx) y adjuntado a su solicitud de ingreso en la sección de *Documentos probatorios - Otros – Documento (s) adicional (es)*.

6) En el caso de que la propuesta de investigación no cumpla con los puntos de contenido o de extensión en cuartillas, no será considerada.

Fechas para aplicar el ECB:

Como se indica en la NI artículo 5.1 inciso f.1, el CPP asignará una fecha para la presentación de su examen oral que deberá ser en un plazo no mayor a quince días naturales contados a partir del cierre de la convocatoria de ingreso al Posgrado.

Examen oral del ECB

Como se indica en la NI artículo 5.1 inciso f.2, el ECB consistirá de la evaluación de la propuesta de investigación doctoral registrada en la solicitud de ingreso.

- a. El CPP nombrará un comité examinador para realizar el ECB y estará conformado por tres investigadores del PCA y nombrará un presidente para realizar el ECB.
- b. El coordinador del PCA entregará las actas del ECB al presidente del ECB y éste será el encargado de llenar el formato y organizar la logística para realizar el ECB.
- c. El coordinador del PCA dará al presidente del ECB, el nombre y los datos de contacto del aspirante a ingresar al posgrado.
- d. El coordinador del PCA entregará al presidente del ECB la propuesta de investigación doctoral enviada por el aspirante.
- e. El presidente del ECB enviará al estudiante y a los miembros del comité examinador del ECB la guía para realizar el ECB.
- f. El presidente del ECB enviará a los integrantes del comité examinador del ECB el documento de la propuesta de investigación doctoral.
- g. El presidente del ECB, coordinará entre los académicos nombrados para realizar el ECB, la fecha, hora y lugar para realizar el examen.
- h. El presidente del ECB notificará al estudiante la fecha, hora y lugar en donde se realizará el ECB.
- i. El aspirante a ingresar al posgrado, realizará ante el comité del ECB una presentación oral de la propuesta de investigación doctoral y ésta tendrá una duración mínima de 20 min y máxima de 40 min. En esta presentación oral, el estudiante describirá los aspectos relevantes de la propuesta de investigación doctoral.
- j. El ECB podrá realizarse por videoconferencia solo en casos excepcionales cuando el estudiante se encuentre fuera de la ciudad o del país y que no tenga los medios para estar en Ensenada.
- k. En los casos en donde el ECB se efectúe por medio de videoconferencia, es obligación del estudiante y del presidente de ECB, establecer los medios de contacto, así como de hacer las pruebas necesarias de comunicación para garantizar la realización del ECB en la fecha y hora programadas.

Evaluación del ECB

El comité examinador del ECB evaluará la estructura, contenido y claridad de la propuesta de investigación doctoral.

- a. Durante el examen oral del ECB, el comité examinador realizará preguntas básicas asociadas a la propuesta de investigación doctoral.
- b. La evaluación del ECB se realizará siguiendo los siguientes criterios en base a porcentaje:

Criterios de evaluación	Porcentaje
Estructura y contenido de la propuesta de investigación doctoral	40%
Presentación oral de la propuesta de investigación doctoral	20%
Conocimientos básicos acerca del tema de la propuesta de investigación doctoral	40%

- c. La calificación mínima aprobatoria del ECB será de 85% considerando la suma de los criterios antes descritos. Dicha calificación quedará asentada en el *formato de evaluación del ECB*.
- d. El dictamen que podrá emitir el comité evaluador del ECB es “*aprobado*” o “*no aprobado*”. Este dictamen podrá ser acompañado con recomendaciones, las cuales deberán ser acatadas bajo la supervisión del CPP. El resultado del examen del ECB deberá quedar asentado en el *acta de ECB*, notificado al estudiante, deberá ser firmada el acta por todos los participantes en el ECB y el resultado deberá ser notificado al CPP a más tardar 2 días hábiles después de realizar el ECB.